OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26. 1913-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y INGRID DANIELA MORALES GRIJALBA.

INGRID DANIELA MORALES GRIJALBA

Entre los suscritos a saber: por una parte **SILVIO FERNANDO LÓPEZ FERRO**, mayor de edad, vecino de Cali identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.117.120 de Pereira (R), en su calidad de Secretario del Deporte y la Recreación, según Decreto 411.0.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0591 del treinta (30) de diciembre de 2016. quien suscribe el presente documento en ejercicio de las atribuciones en materia de contratación efectuadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.01115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte INGRID DANIELA MORALES GRIJALBA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.144.076.967 de Cali (Valle), con domicilio en la ciudad de Cali, hemos convenido celebrar el presente otrosí No.1 al contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1913-2019**, teniendo en cuenta: **1)** Que INGRID DANIELA MORALES GRIJALBA y **EL CONTRATANTE** suscribieron el contrato de prestación de servicios No **4162.010.26.1913-2019**. El cual tiene por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades , en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaria del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACION A TRAVES DE GIMNASIA DIRIGIDA (CUERPO Y ESPIRITU) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con BP. 05-044509. **2)** Que en la plataforma del secop 2 se digitó el siguiente número de contrato **4162.010.26.1913-2019. 3)** Por error en la transcripción, se omitió un número en la tabla de retención del contrato (TRD) siendo el correcto No. **4162.010.26.1.1913-2019, 4)** Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios según lo establecido en la parrilla del contrato **4162.010.26.1913-2019** en el secop 2 es hasta 31 de marzo de 2019. **5)** Que las actividades a realizarse están programadas por dos meses, razón por la cual, se hace necesario ampliar el termino de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2019. o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **6)** Que el acta de inicio fue suscrita el 1 de marzo de 2019**. 7)** con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR:** adicionar al ítem número de contrato, el numero 1 el cual quedara así: número de

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co

OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26. 1913-2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y INGRID DANIELA MORALES GRIJALBA.

contrato **4162.010.26.1.1913-2019. SEGUNDA: PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **4162.010.26.1**.1913-2019, hasta el 30 de abril de 2019. o 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato principal, conservan su vigencia y alcance. **CUARTO: PERFECCIONAMIENTO**: el presente otro si se perfecciona con la aprobación del contratista y el ordenador del gasto en la plataforma SECOP 2.

Elaboró: Vanessa Angulo Cortes – Contratista
Revisó: Juan Manuel Montaña Bonilla– Contratista

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700
www.cali.gov.co